

BIENESTAR SOCIAL

Sólo la mitad de las parejas de la Comunitat que intentan adoptar a un menor lo consiguen

Los múltiples requisitos y las trabas de la tramitación reducen a 4.000 las familias que han acogido algún niño en la última década

J. BATISTA VALENCIA

Para adoptar a un niño la pareja interesada debe estar preparada psicológicamente. Además de ser un requisito indispensable en todos los países, es necesario para aguantar la dilatación del proceso. Los trámites se pueden prolongar hasta tres años y, además, hay que soportar las exigencias de las regiones de origen, con una gran cantidad de requisitos, viajes y tramitaciones judiciales.

Esto hace que menos de la mitad de las adopciones que se tramitan en la Comunitat lleguen a buen puerto. Es decir, que el menor consiga una familia de acogida. Es la conclusión que se extrae de los datos que maneja la Conselleria de Bienestar Social. En los últimos diez años (desde 1997 a 2007), 11.867 familias presentaron una solicitud de adopción, que es el primer paso que afronta la pareja interesada. De ellas, sólo 4.701 consiguieron finalizar el proceso y traerse al pequeño con todas las autorizaciones legales.



Desde el departamento que dirige Juan Cotino explicaron que la causa se encuentra en las limitaciones jurídicas y en las exigencias de los países de origen, y para ello pusieron el ejemplo de China, donde en mayo de 2007 se establecieron una serie de condiciones más restrictivas que han provocado una importante caída en las solicitudes y en las adopciones realizadas. "Cada país tiene unas exigencias determinadas y no existe ningún protocolo de adopción internacional", señalaron.

"Cuando les vi por primera vez se querían venir conmigo", explicaba Yolanda, una vecina de Valencia que ha adoptado a dos pequeños: Sergio, de siete años, y Vika, de seis. "Durante los cursos de preparación te lo pintan muy negro, te avisan de que los niños rechazan a la familia de adopción, pero yo no lo noté. Todo lo contrario", añadió, mientras al otro lado del teléfono se escuchaba a la pequeña reclamando la atención de su madre. "Presenté muchísimos papeles. En España estuve un mes entero dedicándome a ello, además de las tramitaciones en los países de origen". Sergio es natural de Rumanía, mientras que su hermana nació en Rusia. "Con él no tuve problemas de adaptación, pues era muy pequeño. Vika en cambio tenía casi dos años y no nos entendía, porque sólo conocía el ruso. Pero sólo tardó un mes", comentó Yolanda. "Estaba en un orfanato en Siberia, donde parece que no tenía normas de conducta, por eso le costó un poco más", explicó. "Lo peor fue la tramitación en Rusia, cuando estábamos allí. Todos los días había alguna pega. Pese a todo, mi experiencia ha sido buena en todos los sentidos", sentenció, para arrojar una conclusión que puede extenderse al resto de familias adoptantes: "Son lo mejor que me ha pasado".

Los datos de la Conselleria hacen referencia a adopciones nacionales e internacionales, aunque en ambos casos se observa la misma tendencia. En cuanto a las primeras, de las 3.270 peticiones realizadas desde 1997 sólo 1.135 acabaron con la llegada del menor a la Comunitat. En cuanto a las internacionales, de 8.597 solicitudes se concretaron 3.566.

En las adopciones en países extranjeros juegan un papel muy importante las Entidades Colaboradoras de Adopción Internacional (ECAI), que actúan de mediadoras entre las familias y los órganos de adopción de los países. Además, se trata de asociaciones autorizadas por las administraciones públicas, lo que garantiza un proceso completamente legal.

Respecto a los datos, desde una de estas entidades, AAIM, señalaron que debido a los largos plazos es

casi imposible que el proceso de adopción termine en un año. Por ejemplo, si una adopción se inició en 2003 lo más probable es que no concluyera en ese mismo ejercicio, si no en los años siguientes, por lo que puede distorsionar la comparación de la cantidad de solicitudes realizadas en un ejercicio con el número de adopciones concretadas ese mismo año.

Sin embargo, si la mayoría de adopciones tuvieran un final feliz, debería haber algún año donde las peticiones se acercaran a las adopciones finalizadas, y no es el caso. Los datos facilitados por Bienestar Social establecen que en ninguna ocasión las cifras se aproximan. Es más, en los últimos años se han ido distanciando.

Desde ACI, que gestionan adopciones en China y Filipinas, explicaron que uno de los motivos puede encontrarse en el certificado de idoneidad que otorga la Conselleria de Bienestar Social. "Nosotros (las ECAI) no intervenimos en la primera parte del proceso", explicaron.

Una vez que una familia ha presentado la solicitud, uno de los primeros pasos en la tela de araña burocrática que se debe recorrer es el certificado de idoneidad. Se trata de un documento que exigen todos los países de origen y es la primera verificación de las posibilidades materiales y psicológicas de la familia interesada. Desde la Conselleria explicaron que entre el 95 y 96% de las personas que optan al documento lo consiguen sin problemas, lo que reafirma la idea de que las complicaciones se encuentran más allá de las fronteras de España.

Durante 2007, 430 menores fueron acogidos por familias valencianas, siendo las residentes en la provincia de Valencia las que mayor número de adopciones realizaron (258). También hay una amplia mayoría de las internacionales (311) respecto a las nacionales (119). 174 pequeños provenían de China, lo que supone el 55,9% de las adopciones internacionales. Después del gigante asiático se sitúa Rusia, con 55 adopciones autorizadas, seguida de Ucrania (30), Colombia (21) y Etiopía (17). La mayoría de las adopciones se tramitaron a través de alguna ECAI y sólo un 10% mediante una entidad pública.

Reparar los requisitos necesarios para una adopción en un país extranjero permite hacerse una idea de la dificultad que entraña el proceso. Para adoptar niños de Colombia la familia debe superar 25 requisitos y condiciones esenciales para recibir el visto bueno de la adopción.

Por ejemplo, se solicita un certificado de antecedentes penales, informes psicosociales o comprobantes de solvencia económica, que se puede acreditar mediante la declaración de la renta.

En cuanto a requisitos, no pueden adoptar las personas mayores de 55 años, es necesario tener un mínimo de 15 años más que el niño adoptado, no se puede elegir el sexo del pequeño y en algunos casos tampoco su edad, pues los adoptantes deben ceñirse a determinados parámetros.

El tiempo que tarda el organismo encargado de otorgar la tutela oscila entre los 16 y los 22 meses, desde que la familia obtiene el visto bueno por parte del país e ingresa en la lista de espera, según la documentación de Adecop (Federación de Asociaciones de Adopción Internacional). A este tiempo hay que añadir los siete meses de media que tarda la Conselleria en realizar el certificado de idoneidad, según las asociaciones consultadas por LAS PROVINCIAS.

Además de la larga tramitación, hay que tener en cuenta que la adopción "siempre es provisional hasta la sentencia judicial. En ocasiones, y por causas diversas, las autoridades judiciales pueden reconsiderar el ofrecimiento a la familia que demanda la adopción en aras del superior fin del niño", tal y como se advierte desde Adecop.

Otra explicación de la dificultad de adoptar a un pequeño se puede encontrar en la filosofía del Código del Menor de Colombia, que se puede extrapolar al resto de países. Este documento establece que no se buscan niños para las familias que no pueden tenerlos, si no las mejores familias para los niños que carecen de un hogar estable. De ahí la necesaria selección de las parejas aspirantes.

